



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-27/2017

RECURRENTE:
OLGA MACÍAS ABAROA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL ORGANISMO NACIONAL DE
MUJERES PRIÍSTAS Y LA
COMISIÓN DE PROCESOS
INTERNOS DEL ORGANISMO
NACIONAL DE MUJERES PRIÍSTAS
EN EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.-----

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el veintiuno de septiembre del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito signado por Martha Guevara de la Rosa, en su carácter de Presidente de la Comisión de Procesos Internos del Organismo Nacional de Mujeres Priístas en el Estado de Baja California, constante en una foja, anexando las documentales que se describen en la razón de recibido asentado por el Oficial de Partes, constantes en sesenta y un fojas útiles; manifestando que con ello da cumplimiento al requerimiento realizado mediante oficio TJE-568/2017 de veinte de septiembre del presente año dentro del expediente citado al rubro. -----



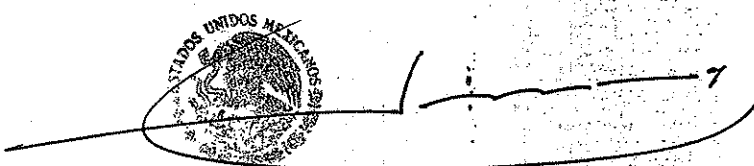
Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 291 y 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se tiene a la Comisión de Procesos Internos del Organismo Nacional de Mujeres Priístas en el Estado de Baja California, en tiempo y forma cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, en los términos a que se contrae su oficio de cuenta, escrito y documentos anexos que se ordena agregar al presente Recurso de Apelación para que obren como corresponda. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOLE** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS